

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****232**      *COMERCIAL SUPERMA, S.A.*

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Madrid, hace saber que en los autos V00 459/14 de convocatoria de Junta general, se ha dictado la siguiente resolución:

"Parte dispositiva

Se admite la solicitud de convocatoria judicial de Junta general de socios de la sociedad COMERCIAL SUPERMA, S.A., EN LIQUIDACIÓN, formulada por la mercantil INVERYAMA, S.L.

Se otorga un plazo de cinco días para que las partes manifiesten el despacho profesional del Notario en el que se celebrará la Junta general solicitada o, en caso contrario, se procederá a su designación judicial.

La Junta se celebrará en fecha 23 de febrero de 2015, a las 10 horas, la cual será presidida por el socio designado por los demás concurrentes al inicio de la sesión, y que tendrá por orden del día:

Orden del día

Primero.- Separación de Liquidadores.

Segundo.- Nombramiento de Liquidadores.

Tercero.- Examen y análisis de las cantidades adeudadas por algunos socios de la mercantil e indebidamente dispuestas mediante la regularización de asientos.

Los actos de publicidad y comunicación legal o estatutariamente exigidos para hacer efectiva esa convocatoria podrán ser realizados tanto por la parte solicitante como por la propia sociedad, siempre a costa de esta última.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto, previniéndose de que contra él mismo no cabe recurso alguno, siendo firme.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Marta Canals Lardiés, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 10 de los de Madrid.

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, de lo que doy fe."

Y, para que sirva de notificación y citación a los posibles interesados se expide la presente.

Madrid, 16 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ANEXO

Adición.-En Madrid, a catorce de enero de dos mil quince.

La extiendo yo, el Secretario judicial, para hacer constar que la Diligencia de Ordenación de fecha 14 de enero de 2015, en la que se acuerda expedir y remitir adición al edicto que se acompaña para su publicación se tiene por designado al Notario D. Santiago Cardelus Muñoz-Seca para la celebración de Junta acordada, pasando la presente a ser parte integrante de citado edicto; de lo que doy fe.

ID: A150001542-1